

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

REF: SUC 2017-01078.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 148 DEL 27 DE AGOSTO DE 2021.

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el Dr. SILVERIO BELTRÁN CAMACHO aceptó el cargo de CURADOR AD-LITEM de los herederos indeterminados del fallecido señor LUIS HENRY QUIROGA CUBILLOS.

En consecuencia, se requiere al precitado curador, para que en el término de veinte días (20) prorrogables por otro igual, y con sujeción a lo dispuesto por los artículos 1.289 del C. C. y 492 del C.G.P., manifieste si ACEPTA O REPUDIA en nombre de los herederos indeterminados del señor LUIS HENRY QUIROGA CUBILLOS (q.e.p.d.), la herencia que a estos se les ha defirió, es decir, la de su abuelo HÉCTOR QUIROGA HERNÁNDEZ. *Notifíquesele personalmente el auto que declaró abierto el proceso de sucesión.*

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.


Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e261eb925c20dce2e38f703beb4c1653b683c182960f5bcbd7acb182bddfd439

Documento generado en 26/08/2021 04:12:26 p. m.

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>